



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00074
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza retiro de demanda

En atención al anterior escrito allegado por la parte actora, se autoriza el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente auto, podrá acercarse al Despacho a retirar el título base de la ejecución, sin necesidad de Desglose. Se advierte que para el ingreso a las instalaciones y/o sede del Juzgado deberá ceñirse a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11840 del 27 de agosto de 2021 y a la Circular CSJANTC21-51 del 31 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8502c2f34a150be7496ee9651782c1d0126b82ebe57ceb6fe1bb14eddd241e6**
Documento generado en 02/11/2021 12:08:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>